

Presidenta promulgó la Ley que crea la Defensoría de la Niñez

22 ENE 2018



Durante la ceremonia, con la que queda establecida una entidad autónoma que protegerá y promoverá los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la Mandataria señaló que “el país tiene todavía mucho que hacer para proteger la infancia, pues existen situaciones intolerables de vulneración de derechos y de abusos. Por eso, es una buena noticia que el Congreso Nacional haya aprobado este Proyecto de Ley”.

En el Patio de Las Camelias del Palacio de La Moneda, la Jefa de Estado, Michelle Bachelet, junto a los ministros de Desarrollo Social, Marcos Barraza, y de la Secretaría General de la Presidencia, Gabriel De la Fuente, promulgó la Ley que crea la Defensoría de la Niñez, la que establece por primera vez en Chile una entidad autónoma que protegerá y promoverá los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El desarrollo de esta institución se fundamenta en las obligaciones internacionales adquiridas por Chile con la ratificación de la Convención sobre Derechos del niño (1990). Para avanzar en este compromiso, en 2015 el Gobierno presentó un proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez, como ley marco para el desarrollo de futuros cuerpos normativos cuyo objeto sea fortalecer la institucionalidad existente y avanzar en la protección de los niños, porque “el país tiene todavía mucho que hacer para proteger la infancia, pues existen situaciones intolerables de vulneración de derechos y de abusos. Por eso, es una buena noticia que el Congreso Nacional haya aprobado este proyecto. Y no se trata de un avance más ni es cualquier cambio, tampoco. Con la ley

que hoy estamos promulgando estamos creando un organismo autónomo de los poderes públicos, con la misión de vigilar el ejercicio efectivo de los derechos de los niños. Se trata de un organismo que tiene en sus manos velar porque la calidad de sujetos de derechos que declaramos para los niños sea una realidad y no una mera declaración. O sea, hechos y no palabras”, dijo la máxima autoridad del país al comienzo de su intervención.

Luego, se refirió al trabajo realizado en la materia durante los últimos años, en que: “fuimos avanzando en un cambio de mirada, cambiando nuestras leyes y creando institucionalidad para proteger a niños y niñas, para impulsar su desarrollo y para que la noción de la niñez como titulares de derechos no fuera letra muerta. Sin embargo, estos avances no han sido suficientes para garantizar efectivamente los derechos de los niños. La Convención sobre Derechos del Niño nos impone el deber de crear mecanismos para que sus disposiciones sean efectivamente implementadas. Y entre esos mecanismos, establecer una institucionalidad autónoma que vele por la difusión, promoción y protección de los derechos de niños y niñas por parte de los órganos del Estado y de aquellas personas jurídicas de derecho privado que se encuentren vinculadas a estas materias. Ese mecanismo es el que crea esta ley, dando cumplimiento a una obligación contraída por el Estado de Chile con la Comunidad Internacional”.

Al final de sus palabras, la Presidenta explicó, en términos generales, como operará la nueva institucionalidad, la que “para cumplir su cometido, la Defensoría contará al menos con tres áreas: protección de derechos; promoción y difusión de derechos, y un área de estudios. Asimismo, contará con un Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez conformado por representantes de la sociedad civil, de organizaciones de niños y niñas y de las Universidades reconocidas por el Estado y acreditadas. La institución que hoy se crea y que entrará en funciones dentro del plazo legal de cinco meses, da respuesta a una necesidad muy sentida. Ella forma parte de un sistema de protección de la niñez, del que también forma parte la nueva Subsecretaría que el Congreso ha aprobado recientemente y cuya ley esperamos promulgar apenas cumpla con los trámites de constitucionalidad”.